

**INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES  
SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y  
EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA  
LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO  
ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980  
AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992.**

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con el Decreto N°2101 de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980, al dieciséis de enero de 1992; publicado el Diario oficial N°152, a partir del Art. 8 indica que La Comisión creada por esta Ley, coordinará junto con instituciones privadas y de gobierno el acceso a proyectos productivos encaminados a la obtención de empleo formal, estable y digno; así como para generar o fortalecer actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, de servicios y otras que garanticen la plena inserción productiva de los beneficiarios.

En agosto de 2020 se instituyó el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos de Guerra y Excombatientes del FMLN (INABVE), creándose el Departamento de Programas de Productividad, para dar atención al beneficio mencionado en la ley que no había sido ejecutado masivamente desde la Unidad de Atención a Veteranos y Excombatientes (UAVE), entidad responsable de administrar el beneficio en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT).

Entre las actividades del Programa están:

- a Recepción de solicitudes de proyectos productivos
- b Brindar atención y respuesta a los Veteranos y Excombatientes a través de los medios de comunicación institucionales del departamento.
- c Ejecutar convocatorias para aspirantes al programa.
- d Ejecutar las convocatorias para tramitar el pago del beneficio, dos veces al año.

**1. DEPARTAMENTO RESPONSABLE:** DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD.

**2. NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROGRAMAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

**3. EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA:** El programa de proyectos productivos, tiene como objetivo otorgar capital semilla no reembolsable, por una sola vez, a las inversiones productivas llevadas adelante por personas Veteranas o Excombatientes que pretendan poner en marcha un proyecto productivo o consolidar uno ya existente, mejorando su rentabilidad y facilitando su sustentabilidad.

**4. DESTINO DEL CAPITAL SEMILLA:** financiar proyectos productivos individuales y asociativos.

**5. A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROGRAMA:** A todos los Veteranos de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, siempre y cuando estén recibiendo su pensión o pensionados del IPSFA o FOPROLYD (con sobrevivencia INABVE firmada) y cónyuges o convivientes sobrevivientes de fallecidos/as recibiendo pensión.

## **6. OBJETIVO DE LA ENTREGA DEL BENEFICIO:**

- a) Impulsar el desarrollo productivo de los Veteranos y Excombatientes que permita verlos como un ente transformador de su realidad y de servicio a la sociedad.
- b) Promover iniciativas empresariales de las personas beneficiarias para garantizarles empleo formal, estable, digno, facilitando su inserción a la vida productiva.
- c) Financiar iniciativas empresariales de los Veteranos y Excombatientes otorgándoles el beneficio que les permita la ejecución de proyectos productivos, para contribuir a su autosostenibilidad económica, mejorando su condición de vida y la de sus familias.

## **7. REQUISITOS GENERALES**

- a) Completar y entregar la solicitud del beneficio, según lo dispuesto por la JD del instituto;
- b) Tener un proyecto productivo por fortalecer o iniciar;
- c) Ser físicamente capaz para ejecutar el proyecto o designar un representante que lo inicie y mantenga en marcha;
- d) En caso de ser necesario contar con los permisos requeridos, por las autoridades correspondientes, en dependencia de la actividad a desarrollar;
- e) Cumplir con los lineamientos establecidos en el instructivo de la DPRO.

## **8. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

- a) Veracidad de la información suministrada.
- a) Presentar proyectos factibles de ejecutar por el Veterano/Excombatiente o su representante.
- b) Facilitar información y acceso a la supervisión.

- c) Participar activa y disciplinadamente en el proceso, el Veterano/Excombatiente o su representante.
- d) Liquidar adquisiciones con documentación que acredite el buen uso del beneficio otorgado.
- e) Firmar notificaciones, seguimientos e informes cuando sea requerido.

## **9. CATEGORIAS DE LAS PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**Categoría A:** Iniciar su proyecto productivo.

**Categoría B:** Fortalecer y consolidar su proyecto productivo, independientemente que este legalmente establecido o no.

## **10. SECTOR ECONOMICO DE ATENCION**

- a) Agropecuario
- b) Comercial
- c) Industria
- d) Servicio

## **11. INVERSION DEL BENEFICIO**

- a) Componentes del catálogo de las UAP (Unidades de Apoyo Productivo), debiendo la persona adjudicada seleccionar de acuerdo con sus necesidades y el monto aprobado.
- b) Maquinarias, equipos, mobiliarios, insumos, materia prima del proyecto en cuestión, otros bienes que permiten el desarrollo del proyecto productivo, sin contravenir las prohibiciones o causales de rechazo de este instructivo.
- c) Proyecto de un mismo rubro.

## 12. RECEPCION DE SOLICITUDES

En el mes de mayo 2021 se recibieron en las instalaciones del INABVE solicitudes de proyectos productivos de parte de Veteranos y Excombatientes sobre las cuales se presentan las siguientes estadísticas:

RUBRO	PROYECTOS
AVICOLA	92
BAZAR	38
GANADERIA	337
SASTRERIA	10
TIENDA	144
SERVICIO	3
MOLINO	28
AGRICOLA	101
TRANSPORTE	23
PUPUSERIA	19
SERIGRAFIA	2
FOTOCOPIADORA	2
TALLER SERIGRAFIA	1
TALLER ESTRUCTURAS METALICAS	43
SORBETERIA	3
COMERCIO	22
SALA DE BELLEZA	5
PANADERIA	16
CAFETERIA	2
VER FORMULARIO	9
CONSTRUCCION	5
ACUICOLA	19
COMEDOR	19
VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS	7
VENTA ARTICULOS DEL HOGAR	1
TALLER MECANICO	1
CAMARONERA	1
LICUADOS	1
NO CONTACTADO	14
PENDIENTE	398

ZAPATERIA	5
VENTA LEÑA	1
PUESTO MERCADO	2
TORTILLERIA	6
VENTA DE LACTEOS	12
LADRILLERA	2
INDUSTRIA	2
CARPINTERIA	8
VENTA DE FRUTAS	1
ESCUELA DE KARATE DO	1
PORQUERISA	4
MINUTERIA	2
VENTA DE MARISCOS	6
APICOLA	7
AGROPECUARIO	1
VIVERO	1
CERRAJERIA	1
PLASTICOS	1
ALQUILERES	3
CIBER	2
VENTA DE GAS	2
FARMACIA	2
VENTA DE PRODUCTOS MEDICOS	1
FERRETERIA	1
VENTA HOT DOG	1
REPARACION CALZADO	1
VENTA PLASTICO	1
AGROSERVICIO	2
HELADERIA	2
CLINICA DENTAL	1
TALLER DE COSTURA	1
VENTA DE CARNE	1
VENTA DE PRODUCTOS INFORMATICOS	1
SONIDO MOVIL	1
TURISMO	1
PUBLICIDAD	1
BARBERIA	2
LIBRERIA	1
SUMINISTROS	1

DEPOSITO DE AGUA	1
VENDEDOR AMBULANTE	8
JORNALERO	2
LLANTERIA	1
CLASES ARTES MARCIALES	1
RECICLADORA	1
ELABORAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1
ESCUELA DE SURF	1
TRAMITADORES	1
JOYERIA	1
<b>Total general</b>	<b>1476</b>

SECTOR	VETEX
FAES	662
FMLN	814
<b>Total general</b>	<b>1476</b>

NIVEL ACADEMICO	VETEX
BACHILLERATO	50
NINGUNO	57
PRIMARIA	1192
SECUNDARIA	139
UNIVERSIDAD	19
BACHILLERATO	1
BACHILLERATO	1
SECUNDARIA	3
PRIMARIA	1
TECNICO	13
<b>VETEX</b>	<b>1476</b>

**El lugar de atención es:**

**Oficina Central:**

- Avenida Bernal, Edificio #222, Colonia Miramontes, San Salvador. Tel. 2527-7141.
- **A nivel territorial de acuerdo con disposiciones de la Junta Directiva.**